

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 685 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Montero García, contra la empresa “Sweden Products, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 217

En Madrid, a 12 de mayo de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 685 de 2011, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Ricardo Montero García, asistido por el letrado señor De Sandoval de Sandolva, y de la otra, como demandados, la empresa “Sweden Products, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Ricardo Montero García, debo condenar y condeno a “Sweden Products, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 435,82 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora, debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sweden Products, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.925/12)